

Acuerdo de la Comisión Paritaria del Sector de Peluquerías de Navarra referente a la revisión salarial para el año 2023 del Convenio Colectivo para los años 2021 a 2024

Fecha de entrada en el Registro: 14 de marzo de 2023 Código número: 31005805011985

En Pamplona a 10 de febrero de 2.023.

ACTA

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Pablo SANCHEZ GONZALEZ en representación de los trabajadores por las Centrales Sindicales ELA.

Y DE LA OTRA PARTE: Dña. M. Victoria LARRAYA HUARTE, como representación de la Asociación de Peluquerías de Navarra, como Secretario

EXPONEN:

Primero.—Que en el Convenio Colectivo de Peluquerías de Navarra, para los años 2021, 2022, 2023 y 2024 en el artículo diez dice que, con efectos del 1 de enero de 2023 se procederá a la revisión de las tablas aplicando el IPC real de Navarra de 2022 más 1%, garantizando un incremento mínimo del 1% y un máximo de un 3,5%. En el caso de que el IPC real de Navarra de 2022 superase el 3,5%, se aplicará dicho IPC. (Anexo I).

Segundo.—Se acuerda remitir copia del presente documento a la Autoridad Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Leído el presente documento firman las partes en lugar y fecha primeramente indicado.



ANEXO I

TABLAS SALARIALES 2023

	SALARIO BASE	PLUS LOCOMOCIÓN	TOTAL	VALOR HORA
Formación 1 año	1088,29	61,72	1150,01	9,22
Formación 2 año	1088,29	61,72	1150,01	9,22
Formación 3 año	1088,29	61,72	1150,01	9,22
Grupo profesional 5	1088,29	61,72	1150,01	9,22
Grupo profesional 4	1099,04	61,72	1160,76	9,31
Grupo profesional 3	1206,91	61,72	1268,62	10,18
Grupo profesional 2	1328,3	61,72	1390,02	11,16
Grupo profesional 1	1407,96	61,72	1469,68	11,8
Grupo profesional 0	1472,12	61,72	1533,83	12,32

Se actualiza a 31,30 euros el plus manicura recogido en el Artículo 10.